



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se declara desierta la **Contratación Directa** No. 154 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 10 MDN-UGG-2006, cuyo objeto es adelantar las gestiones administrativas, jurídicas, financieras para la administración y ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología para las Fuerzas Militares, Policía Nacional, por un valor de tres mil doscientos treinta y un millones ochocientos mil pesos (\$3.231.800.000,00) m/cte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Modificadorio No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 10 MDN-UGG-2006, en el sentido de incluir dentro del anexo 1 el proyecto de Armada Nacional “reconocimiento automático de blancos” por un valor de ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000) mcte y requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 181 de fecha 27 de septiembre de 2007 declaró desierta la contratación directa No. 127/2007 en razón a que el oferente participante no cumplió con los aspectos financieros solicitados en los términos de referencia.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio de fecha 03 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 154/2007**, cuyo objeto es la **adquisición de cámaras tipo domo con destino a la Policía Nacional** con un presupuesto de **cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos (\$42.764.824,00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 09 de octubre de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 367 del 03 de abril de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el día previsto para el cierre no se presentó ningún oferente interesado en participar en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la contratación directa No. 154/2007 cuyo objeto adquisición de cámaras tipo domo con destino a la Policía Nacional en razón a que no hubo voluntad de participación en el presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra